



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 003197 DE 31 AGO 2023

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

**VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE MINISTRO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1338 de 2015, y 1064 de 2020, el Decreto 1398 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante estudio técnico emitido por la Coordinación del Grupo Interno de Administración de Personal, se establece que una vez analizada la hoja de vida de **ALEXIS CUESTA** identificado con cédula de ciudadanía 71.978.553, se evidencia que acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo de ASESOR código 1020 grado 6 del Viceministerio De Transformación Digital.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor **ALEXIS CUESTA** identificado con cédula de ciudadanía 71.978.553, en el empleo de ASESOR código 1020 grado 6, del Viceministerio De Transformación Digital, con una asignación básica mensual de \$ 6.348.050.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a **ALEXIS CUESTA** indicándole que, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 1 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto.





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 003197 DE 31 AGO 2023 HOJA No. 2

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE /

Dada en Bogotá D.C. 31 AGO 2023

GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA

Viceministro de Conectividad encargado de las funciones de Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: María Camila Charry Diazgranados- Abogada Subdirección Talento Humano

Angélica María Tocora Castro – Asesora Secretaria General

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano